PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 4716.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/16 (AD REFERENDUM) "PROVISION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN".

Asunción, 14 de setiembre de 2016

VISTA: El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 08 de setiembre de 2016 y el Dictamen N° 13/16 de la UOC de fecha 08 de setiembre de 2016, en el cual consta que por error el llamado N° 36/16 (Ad Referéndum) **"Provisión, Instalación y Mantenimiento de Baterías para Vehículos del Congreso de la Nación"**, fue cargado en el PAC N° 300114 que corresponde al año 2015, el cual debe ser subsanado a fin de no causar algún perjuicio al patrimonio de la entidad y asegurar las mayores garantías a la Institución y a los oferentes, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación Directa Nº 36/16 (Ad Referéndum) "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Baterías para Vehículos del Congreso de la Nación", de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente